

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

RUCT	1500168
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por la normativa vigente, a la fecha de la presentación de la solicitud, por la que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO 3.- ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se recomienda ampliar la oferta de movilidad, particularmente en el ámbito de la UE. El número de convenios específicos para el grado que ahora se evalúa no es muy amplio, y se echan de menos destinos a países de habla inglesa, dada la importancia que se da a tal idioma en los objetivos en título.

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las materias que conforman la mención "Derecho de la empresa", puesto que de los 48 créditos que la conforman, 24 no son jurídicos sino económico-empresariales, lo cual sorprende viendo la denominación de la mención.

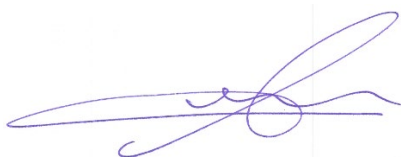
Se recomienda revisar las metodologías previstas, en la medida que se mantiene la misma metodología en ambas modalidades.

Se recomienda reducir el tamaño de grupo para la realización de clases prácticas presenciales, dado que el número previsto es siempre de 50 alumnos.

**CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E
INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

Se recomienda especificar qué mecanismos o protocolos de tutorización se van a seguir en el caso de la modalidad no presencial.

En Valladolid, a 19 de diciembre de 2023



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.